



D^a. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, VICESECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **25 de abril de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- EXPTE.- 2024/00059255F. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA (ADS) DE GANADO OVINO Y VACUNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2024-25 (ADS/2025).”

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno, mediante tramitación anticipada, acuerda la aprobación de las bases específicas de la convocatoria pública de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2024-25 (ADS/2025), cuyas Bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código _BDNS_810457 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 10, de fecha 20 de enero de 2025).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluaron técnicamente las presentadas, aplicando los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria y emitido el informe de gestión obrante en el expediente.

Vistos los informes contenidos en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral, de fecha 7 de abril de 2025, constituida en Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos de la Convocatoria y han sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo.- Conceder, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, subvención a las siguientes Entidades Locales por la cuantía que se indica a continuación:

Para el año 2024:

ENTIDAD SOLICITANTE	TIPO GANADO	C.I.F.	SUBVENCIÓN	A JUSTIFICAR
ADS Sierra de la Demanda	VACUNO	G0934160-3	6.000,00 €	6.000,00 €
ADS Ovivera	OVINO	G0928823-4	4.000,00 €	4.000,00 €
ADS Ovi Bureba	OVINO	G0930165-6	2.503,38 €	2.503,38 €
ADS Colear	OVINO	G0935523-1	4.000,00 €	4.000,00 €



Diputación de Burgos

ADS Valles Solarana y Esgueva	OVINO	G0930340-5	2.977,00 €	2.977,00 €
ADS Castrojeriz	OVINO	G09287632	1.826,79 €	1.826,79 €
ADS Tierras de Burgos	OVINO	G0927365-7	3.112,31 €	3.112,31 €
ADS San Isidro	VACUNO	G09491994	4.262,52 €	4.262,52 €
ADS Las Nieves	VACUNO	V09442286	3.653,59 €	3.653,59 €
ADS Menesa	VACUNO	G09356288	3.924,22 €	3.924,22 €
ADS Merindades	VACUNO	G09371485	3.179,97 €	3.179,97 €
ADS Bajo Arlanza	OVINO	G0928646-9	1.285,52 €	1.285,52 €
ADS Río Grande	OVINO	G0930245-6	744,25 €	744,25 €
ADS Páramos del Norte	OVINO	G0932706-5	1.285,52 €	1.285,52 €
ADS Navasierra	OVINO	G0928702-0	4.000,00 €	4.000,00 €
Total			46.755,07 €	

Para el año 2025

ENTIDAD SOLICITANTE	TIPO GANADO	C.I.F.	SUBVENCIÓN	A JUSTIFICAR
ADS Sierra de la Demanda	VACUNO	G0934160-3	6.000,00 €	6.000,00 €
ADS Ovivera	OVINO	G0928823-4	4.000,00 €	4.000,00 €
ADS Ovi Bureba	OVINO	G0930165-6	2.275,86 €	2.275,86 €
ADS Colear	OVINO	G0935523-1	4.000,00 €	4.000,00 €
ADS Valles Solarana y Esgueva	OVINO	G0930340-5	3.034,48 €	3.034,48 €
ADS Castrojeriz	OVINO	G09287632	1.862,07 €	1.862,07 €
ADS Tierras de Burgos	OVINO	G0927365-7	3.172,41 €	3.172,41 €
ADS San Isidro	VACUNO	G09491994	4.344,83 €	4.344,83 €
ADS Las Nieves	VACUNO	V09442286	3.724,14 €	3.724,14 €
ADS Menesa	VACUNO	G09356288	4.000,00 €	4.000,00 €
ADS Merindades	VACUNO	G09371485	3.241,38 €	3.241,38 €
ADS Bajo Arlanza	OVINO	G0928646-9	1.310,34 €	1.310,34 €
ADS Río Grande	OVINO	G0930245-6	758,62 €	758,62 €
ADS Páramos del Norte	OVINO	G0932706-5	1.310,34 €	1.310,34 €
ADS Navasierra	OVINO	G0928702-0	4.000,00 €	4.000,00 €
Total			47.034,48 €	

Tercero.- Disponer el gasto de 93.789,55.-€, para el que existe crédito en el Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2025 en la aplicación 45/4190/48900/2.4.

Cuarto.- Publicar la resolución de la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para general conocimiento.”



Diputación de Burgos

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

Vº.Bº